RESOLUCIÓN N° 10.-

En Arica, a 02 de diciembre de 2021, se resuelve:

En virtud de lo señalado en los artículos 135 y siguientes de del Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo, se resuelve:

1) Se oficie al Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, a fin de que remita la siguiente información:

   a.- Informe el último domicilio registrado y correo electrónico personal de doña Doris Anacona Caballero.

   b.- Informe el último domicilio registrado y correo electrónico personal de doña Andrelina Villegas Castañeda.

   c.- Informe el último domicilio registrado y correo electrónico personal de don Carlos Ortega Molina.

Que, la referida información deberá ser remitida a esta fiscalía, en el más breve plazo, no pudiendo exceder de 2 días hábiles, físicamente, o bien, al correo electrónico bruno.boggioni@gorearicayparinacota.gov.cl

Sirva el presente documento como atento oficio remisor.

BRUNO BOGGIONI RIVERA
FISCAL

DARÍO SANTANDER HERRERA
ACTUARIO

Jocelin Martínez Martínez
Rut: 16.466.632-8
Gobierno Regional Arica y Parinacota

02.12.2021